143 (CIENTO CUARENTA Y TRES)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2426

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 287/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CORDILLERA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019, LOTE 2: EMBOSCADA", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 131/2018, CON I.D. N.° 355.616.

Asunción, 15 de noviembre de 2021

VISTO: La nota UOC N.° 4316/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.° 04, al Contrato S.G. Ministro N.° 287/2019 suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CORDILLERA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019, LOTE 2: EMBOSCADA", con I.D. N.° 355.616, y;

CONSIDERANDO: Que el MOPC ha llamado a Licitación Pública Nacional N.° 131/2018, de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019, LOTE 2: EMBOSCADA" con I.D. N.° 355.616, y ha aceptado y adjudicado por Resolución N.° 1282/2019, rectificada parcialmente por la Resolución N.° 1299/2019, la oferta del Consorcio CORDILLERA.

Que en fecha 29 de julio de 2019 el MOPC suscribió con el Consorcio Cordillera el Contrato S.G. Ministro N.° 287/2019, en el marco de dicho llamado, en fecha 25 de marzo de 2020 suscribió el Convenio Modificatorio N.° 01, al contrato, en fecha 28 de octubre de 2020 suscribió el Convenio Modificatorio N.° 02, al contrato, y en fecha 15 de junio suscribió el Convenio Modificatorio N.° 03 al contrato.

Que el Consorcio CORDILLERA por nota CIC N.° 012, ha presentado a la Fiscalización de Obra su propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 con la Documentación Técnica y que a su vez la misma la ha presentado al MOPC por Mesa de Entrada Única (M.E.U.) en fecha 12 de agosto de 2021 con M.E.U. N.° 33060/2021.

Que la Dirección de Obras Públicas ha remitido el Informe Técnico correspondiente en fecha 21 de noviembre de 2021.

Que las Condiciones Generales del Contrato establecen: "18.1. Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03. 19.1. Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto

M.O.P.C.

142 (Ciento Cuarenta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2426

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 287/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CORDILLERA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019, LOTE 2: EMBOSCADA", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 131/2018, CON I.D. N.° 355.616.

del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Artículo 62°: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY NO. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" prevé: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio... Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras las de: (...) i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera (...)".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe de Revisión Documentaria DAT N.° 152, de fecha 09 de noviembre de 2021, donde concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de Convenio Modificatorio N.° 04.

M.O.P.C.

1A1 (CIENTO CUARENTA Y UNO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2426

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 287/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CORDILLERA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019, LOTE 2: EMBOSCADA", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 131/2018, CON I.D. N.° 355.616.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 2385, de fecha 11 de noviembre de 2021, considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N.° 04.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 04, al Contrato S.G. Ministro N.° 287/2019 suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Cordillera en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 131/2018 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019, LOTE 2: EMBOSCADA", con I.D. N.° 355.616.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio N.° 04, no modifica el monto establecido en el Convenio Modificatorio N.° 02, al Contrato, manteniéndose invariable en **Guaraníes setenta y cuatro mil, doscientos sesenta y tres millones, cuatrocientos veintiún mil, seiscientos treinta y siete (Gs. 74.263.421.637) I.V.A. incluido.**

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 04, prorroga el plazo de ejecución de obras en **doscientos once (211) días**, quedando como nueva fecha el 26 de marzo de 2022.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A012572

AWD/om

M.O.P.C.